



Servicios jurídicos

¡Estamos logrando sentencias de estabilidad en Escuelas de Música!

Desde que en marzo de 2020 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) publicara la sentencia TJUE 19/03/2020 sobre el abuso de la interinidad en las administraciones, muchas han sido las noticias y rumores que se han oído sobre este tema, siendo en muchos casos una información que llevaba a la confusión, ya que, hasta el momento, según el tipo de contrato del que se trate las reclamaciones de fijeza toman un camino u otro.

Desde STEILAS abrimos desde 2019 la puerta para poder reclamar la fijeza con nuestros Servicios Jurídicos, y **hace unas semanas que estamos recogiendo los primeros frutos en relación al personal con contrato laboral. Son varias las sentencias que convierten en indefinido no fijo el vínculo de personas con un mínimo de 3 años con contrato de interinidad en vacante, por ejemplo en Escuelas Municipales de Música.** Éste es un avance importante en la mejora de sus condiciones laborales, lo cual se refleja en la mejora de la calidad del servicio proporcionado por estas escuelas.

Puntualizar que esta mejora se ha logrado por tratarse en estos casos de **contratos laborales** firmados con ayuntamientos u organismos autónomos como patronatos, ya que es en este tipo de contrato donde hasta la fecha se ha logrado este avance. Asimismo, también obtenemos pronunciamientos favorables en situaciones de contratación temporal fraudulenta (obra o servicio determinado) que encubren necesidades permanentes, o bien se prolongan más de 24 meses en un espacio de tiempo de 30 meses.

En cuanto a la reclamación de la fijeza en los **contratos administrativos** firmados con el Departamento de Educación estamos a la espera de que se resuelva, pero de momento el horizonte de estas reclamaciones no es muy favorable, ya que **en este tipo de contratos todas las sentencias que hasta ahora ha habido no han prosperado y han fallado en contra en tribunales, tanto en Navarra como en otras comunidades.** Por todo esto seguiremos a la espera de ver cuándo y cómo se resuelve esta reclamación, pero entre tanto queremos dar continuidad a la puerta abierta en los contratos laborales, consiguiendo más contratos indefinidos no fijos en escuelas de música, pero también en escuelas infantiles. Así que **animamos a las personas trabajadoras que hayan tenido por lo menos durante 3 años contratos laborales de interinidad hasta cobertura de vacante con ayuntamientos u organismos autónomos, así como a personas que tengan contratos de obra o servicio determinado, a que se pasen por nuestra sede para estudiar su caso y tramitar si es posible la reclamación.**

Pamplona-Iruña, noviembre de 2021.

www.steilas.eu

Araba ☎ 945 14 11 04
araba@steilas.eu

Bizkaia ☎ 944 10 02 98
bizkaia@steilas.eu

Gipuzkoa ☎ 943 46 60 00
gipuzkoa@steilas.eu

Nafarroa ☎ 948 21 23 55
nafarroa@steilas.eu